



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD BIENESTAR ANIMAL

FECHA DE ELABORACIÓN: 20.01.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000061

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530803	Combustibles y Lubricantes		4.644,34-
UA38M040 - Unidad de Bienestar Animal	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530255	Combustibles	4.644,34	
TOTAL					4.644,34	4.644,34-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: TRASPASO COMBUSTIBLES - ADM

EXPEDIENTE No 0400000027

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Traspasos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO	 Firmado electrónicamente por: GRACE YOLANDA VILLACIS MORA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	EVELYN BERRONES	EVELYN BERRONES	GRACE VILLACIS
FECHA:	20.01.2023	20.01.2023	20.01.2023



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-19 10:05:26 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UBA-AF-2023-0095-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio, Servidora Municipal 9, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera - FD7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe Financiero de Sustento para la a "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL - UBA"	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-19 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-19 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2023-01-19 10:04:56 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	0	Estimada Evelyn, autorizo el presente informe y solicito se sirva continuar con el trámite pertinente para el traspado de crédito del proyecto de gastos administrativos, ya que se cuenta con los recursos necesarios y no afecta al techo presupuestario conforme lo señala la Jefe de la Unidad de Planificación
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2023-01-19 09:38:13 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2023-01-19 09:38:13 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	2023-01-19 09:34:48 (GMT-5)	Registro	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	0	Informe Financiero de Sustento para la a "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL - UBA"

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0095-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2023

PARA: Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora
Jefe Administrativa Financiera - FD7
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA
FINANCIERA

ASUNTO: Informe Financiero de Sustento para la a "CONTRATACION DEL
SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL - UBA "

De mi consideración:

Mediante Acuerdo Nro. 0083 del Ministerio de Economía y Finanzas emitido el 29 de diciembre de 2022, se comunicó a las entidades, que: *“desde el 03 de enero de 2023, las adquisiciones de Combustibles, se realizarán con los ítems presupuestarios: 53.02.55 "Combustibles", 63.02.55 "Combustibles" ó 73.02.55 "Combustibles"; según corresponda.”*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0083-M de 17 de enero de 2023, la Abg. Gabriela Rivera, Responsable Administrativa de la Unidad de Bienestar Animal, remitió el Informe técnico para el traspaso para el traspaso de recursos para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL - UBA", a la Dra. Gianinna Holguín, Directora Ejecutiva, para su autorización, a lo que, mediante comentario inserto en SITRA, la Máxima Autoridad señaló: *“Autorizado, proceder de acuerdo a la normativa legal vigente”*

Mediante comentario inserto en SITRA, la Dra. Grace Villacis, Jefe Administrativa Financiera, solicitó a la Ing. María Fernanda Velarde, Jefe de Planificación y Seguimiento, lo siguiente: *“(…), solicito comedidamente se sirva emitir el informe técnico de planificación correspondiente, a fin de continuar con el proceso de traspaso de recursos.”*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0027-M de 18 de enero de 2023, la Ing. María Fernanda Velarde, Jefe de Planificación y Seguimiento, remitió el “Informe UBA - UPS - INF -2023 Nro. 3 de traspaso de Gastos Administrativos” a la Dra. Grace Villacis, Jefe Administrativa Financiera, en el, en su parte pertinente menciona: *“Los traspasos solicitados son viables, toda vez que se cuenta con los recursos necesarios, sin que esto afecte al techo presupuestario y a las metas del proyecto “Gastos Administrativos”.”*

Mediante comentario inserto en SITRA, la Dra. Grace Villacis, Jefe Administrativa Financiera, dispuso; *“(…), conforme a sus atribuciones, favor proceder con el informe*

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0095-M

Quito, D.M., 19 de enero de 2023

respectivo previo a la emisión de la Resolución”

En este contexto, me permito remitir el "Informe Financiero de Sustento" para el Traspaso de Crédito del Proyecto de Gastos Administrativos, para su revisión y aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio
SERVIDORA MUNICIPAL 9
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Anexos:

- 6. INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO TRASPASO DE CRÉDITO Nro. UBA-UAF-IF-2023-004-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
EVELYN GABRIELA
BERRONES VILLAVICENCIO



**UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA
INFORME FINANCIERO DE SUSTENTO Nro. UBA-UAF-IF-2023-004
TRASPASO DE CRÉDITO**

PROYECTO GASTOS ADMINISTRATIVOS

FECHA: Quito, 19 de enero de 2023

1. BASE LEGAL

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2022-1110-O de 27 de octubre de 2022.
- Presupuesto Prorrogado 2023, aprobado mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O de 15 de agosto de 2022.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2023-0002-C, 09 de enero de 2023.

2. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. A 024-2021 de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto normativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado a través de Resolución Nro. AQ 007-2022 de 07 de febrero de 2022, en donde establece: *“Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa (...)”*.

Los artículos 6 y 7 de la Resolución Nro. AQ 007-2022, reforman las Disposiciones de la Resolución Nro. A 024-2021, estableciendo entre otros aspectos: *“(...) Transfíerese todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto,*

personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Bienestar Animal (...); “(...) Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación”.

Mediante Acuerdo Nro. 0083 del Ministerio de Economía y Finanzas emitido el 29 de diciembre de 2022, se comunicó a las entidades, que: *“desde el 03 de enero de 2023, las adquisiciones de Combustibles, se realizarán con los ítems presupuestarios: 53.02.55 "Combustibles", 63.02.55 "Combustibles" ó 73.02.55 "Combustibles"; según corresponda.”*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0083-M de 17 de enero de 2023, la Abg. Gabriela Rivera, Responsable Administrativa de la Unidad de Bienestar Animal, remitió el Informe técnico para el traspaso para el traspaso de recursos para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL - UBA", a la Dra. Gianinna Holguín, Directora Ejecutiva, para su autorización, a lo que, mediante comentario inserto en SITRA, la Máxima Autoridad señaló: *“Autorizado, proceder de acuerdo a la normativa legal vigente”*

Mediante comentario inserto en SITRA, la Dra. Grace Villacis, Jefe Administrativa Financiera, solicitó a la Ing. María Fernanda Velarde, Jefe de Planificación y Seguimiento, lo siguiente: *“(…), solicito comedidamente se sirva emitir el informe técnico de planificación correspondiente, a fin de continuar con el proceso de traspaso de recursos.”*

Mediante memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0027-M de 18 de enero de 2023, la Ing. María Fernanda Velarde, Jefe de Planificación y Seguimiento, remitió el “Informe UBA - UPS - INF -2023 Nro. 3 de traspaso de Gastos Administrativos” a la Dra. Grace Villacis, Jefe Administrativa Financiera, en el, en su parte pertinente menciona: *“Los traspasos solicitados son viables, toda vez que se cuenta con los recursos necesarios, sin que esto afecte al techo presupuestario y a las metas del proyecto “Gastos Administrativos”.”*

Mediante comentario inserto en SITRA, la Dra. Grace Villacis, Jefe Administrativa Financiera, dispuso; *“(…), conforme a sus atribuciones, favor proceder con el informe respectivo previo a la emisión de la Resolución”*

3. ANÁLISIS

Para atender el requerimiento de las áreas de la Unidad de Bienestar Animal y de conformidad con el análisis técnico realizado por la Unidad Administrativa Financiera (área requirente), en el Informe técnico para el para el traspaso de recursos para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL - UBA", y del "Informe Técnico para Traspasos de Créditos Gasto Corriente" emitido por la Unidad de Planificación y Seguimiento, se procede analizar la cédula presupuestaria con corte al 19 de enero de 2023, donde se puede evidenciar que la partida **530255 "Combustibles"** no se encuentra creada dentro de la Cédula Presupuestaria de la Unidad de Bienestar Animal 2023, por tanto, se requerirá solicitar la creación de la misma; así también, se determina que existe el saldo disponible suficiente dentro del Programa Gastos Administrativos en la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

Posición Presupuestaria – Descripción	Disponible
G/530803/1MA101 Lubricantes	\$ 5.525,05

Fuente: SIPARI-Cedula Presupuestaria General

Se determina que la partida a la que se le realizará la afectación presupuestaria cuenta con disponibilidad de espacio presupuestario para cubrir las necesidades anteriormente mencionadas, lo que permitirá financiar la siguiente partida presupuestaria:

- **530255 "Combustibles"** por un valor de **\$4.644,34**.

Para este fin se realiza la siguiente propuesta de traspaso de créditos a por un valor total de **\$4.644,34**:

PROPUESTA DE TRASPASO DE CRÉDITO

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
UA38M040	G/530803/1MA101	Lubricantes	\$ 6.882,86		\$4.644,34	\$2.238,52
UA38M040	G/530255/1MA101	Combustibles	\$0,00	\$4.644,34		\$4.644,34
			\$6.882,86	\$4.644,34	\$4.644,34	\$6.882,86

El valor disponible en la partida presupuestaria: **530803** Lubricantes, servirá para solventar las necesidades de la partida antes mencionada, tal como se muestra en la Propuesta de Traspaso.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS

Los movimientos presupuestarios detallados anteriormente cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

- ✓ Son realizados dentro de una misma área y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014 03394 del 2 de octubre del 2014.
- ✓ Dicho traspaso de crédito no afecta el techo presupuestario asignado para el ejercicio económico 2022.
- ✓ Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad de fondos suficientes.
- ✓ En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.
- ✓ Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público vigentes.

4. CONCLUSIÓN

Una vez realizada la revisión del análisis técnico realizado por la Unidad Administrativa Financiera, en el Informe técnico para el traspaso de recursos para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL - UBA", del "Informe Técnico para Traspasos de Créditos Gasto Corriente" emitido por la Unidad de Planificación y Seguimiento y de la cédula presupuestaria con corte al 19 de enero de 2023, se concluye que, el traspaso de crédito para el Proyecto Gastos Administrativos, es viable, ya que, existen los fondos monetarios suficientes en la partida antes descrita, para cubrir las necesidades del Programa Fortalecimiento Institucional, en observancia de la Normativa Legal Vigente.

5. RECOMENDACIÓN

Considerando que el presente traspaso de crédito responde a necesidades expuestas por la Unidad Administrativa Financiera de la Unidad de Bienestar Animal, se recomienda se autorice el Traspaso de Crédito planteado con la finalidad de que se cuente con los valores disponibles suficientes en las partidas presupuestarias respectivas para financiar el proyecto de Gastos Administrativos, en el Fortalecimiento Institucional, cuyo monto asciende a **USD \$4.644,34**.

6. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Acción	Funcionario	Cargo	Firma
Elaborado por:	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio	Responsable de Presupuesto	 <p>Firmado electrónicamente por: EVELYN GABRIELA BERRONES VILLAVICENCIO</p>



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-19 08:51:45 (GMT-5)

Generado por: Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UBA-PS-2023-0027-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-UBA-AF-2023-0083-M
De:	Sra. Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi, Jefe de Planificación y Seguimiento - FD8, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora, Jefe Administrativa Financiera - FD7, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe UBA - UPS - INF -2023 Nro. 3 de traspaso de Gastos Administrativos	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-18 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-18 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2023-01-19 08:49:15 (GMT-5)	Reasignar	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	1	Estimada Evelyn conforme a sus atribuciones, favor proceder con el informe respectivo previo a la emisión de la Resolución
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ)	2023-01-18 16:35:34 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ)	2023-01-18 16:35:34 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ)	2023-01-18 16:35:15 (GMT-5)	Registro	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0027-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2023

PARA: Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora
Jefe Administrativa Financiera - FD7
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA

ASUNTO: Informe UBA - UPS - INF -2023 Nro. 3 de traspaso de Gastos Administrativos

De mi consideración:

La Unidad Administrativa Financiera mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0083-M del 18 de enero de 2023, solicitó el traspaso de recursos para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL - UBA", documento en el cual se cita:

"Mediante Acuerdo Nro. 0083 del Ministerio de Economía y Finanzas emitido el 29 de diciembre de 2022, se comunica a las entidades, que desde el 03 de enero de 2023, las adquisiciones de Combustibles, se realizarán con los ítems presupuestarios: 53.02.55 "Combustibles", 63.02.55 "Combustibles" ó 73.02.55 "Combustibles"; según corresponda."

Ante lo expuesto, se emite el informe de traspaso de gasto corriente acorde a la solicitud realizada, para que la Unidad Administrativa Financiera en el ámbito de sus competencias gestione los traspasos del proyecto Gastos Administrativos.

Adicionalmente se solicita que, una vez que se genere la resolución del movimiento presupuestario, la misma sea remitida a esta jefatura.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi
JEFE DE PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO - FD8
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Referencias:
- GADDMQ-UBA-AF-2023-0083-M

Anexos:
- Informe_traspaso_credito_gasto corriente 18-01-2023-signed-signed.pdf
- ACU-2022-0083.pdf

Copia:
Srta. Ing. Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio
Servidora Municipal 9
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2023-0027-M

Quito, D.M., 18 de enero de 2023

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Veronica Elizabeth Arguello Encalada	veae	UBA-PS	2023-01-18	
Revisado por: María Fernanda Velarde Guilcapi	mfvg	UBA-PS	2023-01-18	
Aprobado por: María Fernanda Velarde Guilcapi	mfvg	UBA-PS	2023-01-18	



Firmado electrónicamente por:
**MARIA FERNANDA
VELARDE GUILCAPI**



1. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	✓	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		✓
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		✓
Modificación Programática (casos excepcionales)		✓
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		✓
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		✓
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	✓	
Movimiento sin afectación presupuestaria		✓

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspaso de partidas.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas – COPFP; Art. 12.- Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera, Art. 87.- Programación fiscal plurianual y anual, Art. 107.- Presupuestos prorrogados.

4. ANTECEDENTES

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMF-2022-1079-O, el señor Director Financiero del MDMQ comunica que: *"el presupuesto para el ejercicio económico 2023 es prorrogado en el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, y conforme a lo establecido en la normativa legal vigente el presupuesto que regirá será el codificado al 31 de diciembre de 2022"*.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-PS-2022-0189-M del 12 de octubre de 2022, la Unidad de Planificación y Seguimiento, convocó *"a los jefes de área de la Unidad de Bienestar Animal, al taller para la formulación del Plan Operativo Anual de la UBA para el año 2023, (...)"*, documento en el cual se adjuntó la Guía Metodológica para la Formulación del POA 2023 debidamente suscrita.

5. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Unidad Administrativa Financiera mediante Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0083-M del 18 de enero de 2023, solicitó la creación de la partida presupuestaria 530255 Combustibles, toda vez que con Acuerdo No. 0083 suscrito el 29 de diciembre de 2022

por el Ministro de Finanzas acuerda la incorporación y modificación de nuevos ítems presupuestarios.

Mediante comentario inserto en el memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0083-M "Autorizado, proceder de acuerdo a la normativa legal vigente", la máxima autoridad de la UBA, autoriza el traspaso propuesto.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. 0083, a continuación, se detalla la inclusión y modificación de partidas presupuestaria

Tabla 1 Inclusión y Modificación de Partidas POA 2023

Partida Presupuestaria /Sub Tarea	Codificado
530803 LUBRICANTES	\$ 2.238,52
CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHICULOS UBA	\$ 1.107,81
FONDOS CAJA CHICA	\$ 250,00
ADQUISICION DE QUIROFANOS MOVILES PARA ESTERILIZACION DE ANIMALES DE COMPANIA – UBA	\$ 880,71
530255 COMBUSTIBLES	\$ 4.644,34
PROVISIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL DE BIENESTAR ANIMAL	\$ 4.644,34
Total	\$ 6.882,86

6. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Una vez revisada la información de los valores disponibles en el Plan Operativo Anual 2023 por la Unidad Administrativa Financiera, identificaron las partidas presupuestarias que deben ser incluidas y modificadas en la cédula presupuestaria, como se muestra a continuación:

Tabla 2 Traspaso de Crédito

CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	NUEVO CODIFICADO
UA38M040	G/530803/1MA101	Lubricantes	\$ 6.882,86	\$ -	\$ -4.644,34	\$ 2.238,52
UA38M040	G/530255/1MA101	Combustibles	\$ -	\$ 4.644,34	\$ -	\$ 4.644,34
TOTAL			\$ 6.882,86	\$ 4.644,34	\$ -4.644,34	\$ 6.882,86

Fuente: Cédula presupuestaria

La tabla 2 evidencia la factibilidad de los movimientos presupuestarios propuestos.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en la matriz de TRASPASOS DE CRÉDITOS cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir: En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 de Traspasos de Crédito de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

7. CONCLUSIONES

- Los traspasos solicitados son viables, toda vez que se cuenta con los recursos necesarios, sin que esto afecte al techo presupuestario y a las metas del proyecto “Gastos Administrativos”.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de gasto corriente, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en el proyecto “Gastos Administrativos”, incluidos en el POA 2023.

	Nombre y Apellido	Unidad	Firma	Fecha
Elaborado:	Verónica Argüello	Servidor Municipal 11	 <p>Firmado electrónicamente por: VERONICA ELIZABETH ARGUELLO ENCALADA</p>	18-01-2023
Revisado y Aprobado:	María Fernanda Velarde G.	Jefe de Planificación y Seguimiento UBA	 <p>Firmado electrónicamente por: MARIA FERNANDA VELARDE GUILCAPI</p>	18-01-2023



Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-19 08:30:38 (GMT-5)

Generado por: Veronica Elizabeth Arguello Encalada

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-UBA-AF-2023-0083-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Abg. Gabriela Belén Rivera Arévalo, Responsable Administrativa, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco, Directora Ejecutiva - FD 6, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe técnico para el traspaso de recursos para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL - UBA"	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-17 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-17 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	Veronica Elizabeth Arguello Encalada (GADDMQ)	2023-01-19 08:03:40 (GMT-5)	Archivar		2	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-UBA-PS-2023-0027-M
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ)	2023-01-18 16:35:34 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Evelyn Gabriela Berrones Villavicencio (GADDMQ)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-UBA-PS-2023-0027-M
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ)	2023-01-18 16:35:34 (GMT-5)	Envío de Respuesta Firmada Electrónicamente	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	1	Se envió electrónicamente el documento de respuesta No: GADDMQ-UBA-PS-2023-0027-M
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO	María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ)	2023-01-18 10:18:23 (GMT-5)	Reasignar	Veronica Elizabeth Arguello Encalada (GADDMQ)	1	Estimada Vero, por favor preparar informe técnico correspondiente.
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2023-01-18 10:12:39 (GMT-5)	Reasignar	María Fernanda Velarde Guilcapi (GADDMQ)	1	Estimada María Fernanda, solicito comedidamente se sirva emitir el informe técnico de planificación correspondiente, a fin de continuar con el proceso de traspaso de recursos
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2023-01-18 10:10:30 (GMT-5)	Reestablecer Documento Archivado		1	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	2023-01-17 15:43:00 (GMT-5)	Archivar		0	Informe técnico para el traspaso de recursos para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL - UBA" Autorizado en recorrido
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL	Gianinna Noemí Holguín Scacco (GADDMQ)	2023-01-17 15:13:58 (GMT-5)	Reasignar	Grace Yolanda Villacis Mora (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder de acuerdo a la normativa legal vigente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Gabriela Belén Rivera Arévalo (GADDMQ)	2023-01-17 14:58:41 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Gabriela Belén Rivera Arévalo (GADDMQ)	2023-01-17 14:58:41 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA	Gabriela Belén Rivera Arévalo (GADDMQ)	2023-01-17 14:57:35 (GMT-5)	Registro	Gianinna Noemí Holguín Scacco (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0083-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

PARA: Sra. Dra. Gianinna Noemí Holguín Scacco
Directora Ejecutiva - FD 6
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL

ASUNTO: Informe técnico para el trapaso de recursos para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL - UBA"

De mi consideración:

Mediante la presente en mi calidad de Responsable Administrativa de la Unidad de Bienestar Animal, tengo a bien poner en su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES

Mediante Resolución Nro. A 024-2021 de 28 de mayo de 2021, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, emitió el acto normativo relativo a la creación de la Unidad de Bienestar Animal, el cual ha sido reformado a través de Resolución Nro. AQ 007-2022 de 07 de febrero de 2022, en donde establece: "*Artículo 1.- Créase la Unidad de Bienestar Animal (UBA), como una entidad adscrita a la Secretaría de Salud del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa (...)*".

Los artículos 6 y 7 de la Resolución Nro. AQ 007-2022, reforman las Disposiciones de la Resolución Nro. A 024-2021, estableciendo entre otros aspectos: "*(...) Transfiérase todas las delegaciones, derechos, obligaciones, unidades, presupuesto, personal; así como, los recursos, archivo documental, patrimonio y en general, todos los activos y pasivos del Proyecto Manejo de Fauna Urbana en el Distrito Metropolitano de Quito a la Unidad de Bienestar Animal (...)*"; "*(...) Los derechos y obligaciones que nacidos de convenios u otros instrumentos jurídicos suscritos por la Secretaría de Salud, en el marco de la ejecución del Proyecto de inversión de Manejo de Fauna Urbana, antes de la vigencia de la presente resolución, se transferirá a la Unidad de Bienestar Animal, manteniéndose vigentes y funcionales hasta el finiquito, cierre o liquidación*".

Mediante Acuerdo Nro. 0083 del Ministerio de Economía y Finanzas emitido el 29 de diciembre de 2022, se comunica a las entidades, que desde el 03 de enero de 2023, las adquisiciones de Combustibles, se realizarán con los ítems presupuestarios: 53.02.55 "Combustibles", 63.02.55 "Combustibles" ó 73.02.55 "Combustibles"; según corresponda.

ANÁLISIS TÉCNICO

Con Resolución Nro. AQ 007-2022 de 07 de febrero de 2022, se crea la Unidad de Bienestar Animal, como una Entidad Adscrita a la Secretaría de Salud del Municipio del GADDMQ, dotada de autonomía administrativa, financiera y operativa, para el cumplimiento de sus competencias, atribuciones, misión, visión y gestión de sus procesos se encuentra conformada por los siguientes niveles de gestión: Nivel Directivo, Nivel Operativo, Nivel de Asesoría y Nivel de Apoyo.

En este contexto, la Unidad de Bienestar Animal en el Nivel Operativo se encuentra conformada por las Unidades de Vigilancia e Investigación, Inspección y Control, Promoción del Bienestar Animal y Manejo y Atención de Fauna Urbana, esta última Unidad tiene a su cargo tres Centros de Atención Veterinaria, Rescate y Acogida Temporal (CAVRAT), ubicados en las zonas de Calderón, Quito Sur y Los Chillos, mismas que dentro de sus instalaciones albergan animales rescatados y de compañía, así como tres Subunidades conformadas por: Campaña Móvil 1, Campaña Móvil 2; y, una Sub Unidad de Campaña Satélite.

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0083-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

Con el fin de solventar la movilidad del personal que labora en cada una de las unidades antes mencionadas, se realizó en el 2022, la adquisición bajo el proceso de Catálogo Electrónico de tres (3) camionetas doble cabina 4x4; así también, para el primer cuatrimestre del presente periodo fiscal 2023, se proyectó la adquisición de dos (2) quirófanos móviles, las mismas que permitirán cumplir a cabalidad con la misión de esta Entidad así como atender de manera oportuna los requerimientos y actividades asignadas a cada área, por lo que es necesario adquirir el combustible para que el parque automotor de la Unidad de Bienestar Animal pueda actuar de manera inmediata y eficaz con las necesidades institucionales.

Adicionalmente se debe tener en cuenta que, la misión de la gestión Administrativa es la ejecución de los procesos que aporten a la administración de los recursos materiales, logísticos, bienes y servicios de la Unidad de Bienestar Animal, demandados para la gestión de la entidad; así como, atender requerimientos de bienes de uso y consumo de todas las áreas que la conforman.

ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

Por lo antes expuesto, se requiere la creación de la partida presupuestaria que se detalla a continuación:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	
530255	Combustibles

La partida presupuestaria antes descrita, no se encuentra creada dentro del presupuesto de la Unidad de Bienestar Animal, por lo cual no cuenta con la disponibilidad presupuestaria acorde a las necesidades de la institución; por lo que, conforme la normativa legal vigente se deben realizar las gestiones que correspondan a fin de proceder con la creación y el incremento de la partida antes señalada dentro del gasto administrativo de acuerdo al siguiente detalle:

CLASE	DENOMINACIÓN	DISPONIBILIDAD	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
530255	Combustibles	0	\$ 4.644,34	
530803	Lubricantes	5525,05		\$ 4.644,34

Es importante señalar que, el incremento de los montos en la partida 530255, cuya descripción es: "Combustibles", se tomará de la partida presupuestaria 530803, cuya descripción es: "Lubricantes".

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se concluye que, para que la Unidad de Bienestar Animal pueda ejecutar el proceso de: "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE DIESEL – UBA", es necesario realizar el incremento de la partida 530255 "Combustibles", para el abastecimiento de combustible para el parque automotor con el que cuenta la Unidad de Bienestar Animal.

Se recomienda analizar y aprobar el presente informe, a fin de que la Unidad Administrativa Financiera, gestione la creación y el incremento a la partida antes mencionada de acuerdo al detalle expuesto en el "Análisis Presupuestario" del presente documento.

Adicionalmente se recomienda solicitar a la Unidad de Planificación y Seguimiento la actualización de la

Memorando Nro. GADDMQ-UBA-AF-2023-0083-M

Quito, D.M., 17 de enero de 2023

partida presupuestaria antes mencionada en el Plan Operativo Anual del presente periodo fiscal 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Gabriela Belén Rivera Arévalo
RESPONSABLE ADMINISTRATIVA
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Copia:

Sra. Dra. Grace Yolanda Villacis Mora
Jefe Administrativa Financiera - FD7
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Sra. Ing. María Fernanda Velarde Guilcapi
Jefe de Planificación y Seguimiento - FD8
UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL - PLANIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO



Firmado electrónicamente por:
GABRIELA BELEN
RIVERA AREVALO

